



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de enero de 2019, reabierto el acto iniciado el 28 de diciembre de 2018, siendo las 11:00 horas, en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, ante el Dr. Pedro D. FRANKENTHAL, asistido por el Dr. Mauricio RIAFRECHA VILLAFañE y la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, Sectorial para el Personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSION PÚBLICA Y PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA; Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, acompañado por el Lic. Marcelo ROMANO; por la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, acompañados por el Cdor. Gonzalo DIAZ y el Dr. Martín LIA; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Agustín BRUNO, y por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, el Ing. Ricardo NEGRI, en su carácter de Presidente del Organismo, acompañado por la Sra. Verónica CASARIN; todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, los Sres. Horacio MOAURO y José María CARRILLO, y el Sr. Hugo SPAIRANI en su carácter de asesor en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres/as. Carina MALOBERTI, Rodrigo RAVETTI, Adolfo AVALLONE y Alejandra AGNONE en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO, y los Sres. Demian LAINO, Norberto ECHEVERRIA, Mario ALONSO, Enzo CAMILLETI Y Juan IGARZABAL en representación de la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (APUMAG), quienes asisten al presente acto.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"

Declarada la reapertura del presente acto, iniciado el día 28 de diciembre de 2018, por los funcionarios actuantes, se cede la palabra al Estado Empleador quien **MANIFIESTA:** Que propone introducir modificaciones en el Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Decreto 40/07, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, a través de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Derogar las Cláusulas Primera y Segunda del Acta Acuerdo de fecha 21 de julio de 2015 homologada por el Decreto N° 1757 del 26 de agosto de 2015.

SEGUNDA.- Sustituir el texto del ARTÍCULO 81 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial SENASA, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 81.- Las Asignaciones Básicas de los Niveles Escalafonarios estarán determinadas por la cantidad de Unidades Retributivas que para cada caso se establece en el cuadro que consta en el presente artículo.

ASIGNACIÓN BÁSICA DE LA CATEGORÍA

CATEGORIAS	UNIDADES RETRIBUTIVAS
Profesional Operativo	932
Técnico Operativo	725
Asistente Técnico Operativo	647
Profesional Administrativo	932
Técnico Administrativo	725
Administrativo	647
Servicios	518

TERCERA.- Sustituir el texto del ARTÍCULO 83 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial SENASA, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 83.- Fíjase el Adicional de Tramo para los Tramos Principal y Superior de cada Categoría en la suma resultante de multiplicar el valor de la



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"

Unidad Retributiva por la cantidad de unidades retributivas que se detallan en el siguiente cuadro:

ADICIONAL DE TRAMO

(UNIDADES RETRIBUTIVAS)

CATEGORIAS	TRAMO PRINCIPAL	TRAMO SUPERIOR
Profesional Operativo	93	186
Técnico Operativo	72	145
Asistente Técnico Operativo	65	129
Profesional Administrativo	93	186
Técnico Administrativo	72	145
Administrativo	65	129
Servicios	52	104

CUARTA.- Sustituir el texto del ARTÍCULO 82 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial SENASA, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 82.- Fijase el Adicional de GRADO en la suma resultante de multiplicar el valor de la Unidad Retributiva por la cantidad de Unidades Retributivas que se detallan a continuación:

GRADO	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
UNIDADES RETRIBUTIVAS	35	43	55	67	80	96	116	138	162	190	226	264	303	346	396	451	523	590	664	748

QUINTA. – Sustituir el texto del ARTÍCULO 91 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 91.- Los Adicionales y Suplementos establecidos en el presente Convenio tienen carácter remunerativo.-----"

Handwritten signature



Ministerio de Producción y Trabajo

[Handwritten signature]

Cedida la palabra a las representaciones sindicales U.P.C.N., A.P.U.M.A.G., y A.T.E., **MANIFIESTAN:** Que aceptan la propuesta del Estado Empleador, y solicitan expresarse mediante Acta complementaria.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que, atento lo manifestado precedentemente, conforme el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93, se tiene por aprobada.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEMIAN KINO
APUMAG

[Handwritten signature]

Alonso

[Handwritten signature]

Euzo Camilletti

SENASA

[Handwritten signature]
APUMAG

[Handwritten signature]
AROMAG

Corralo José María
UPCN.

[Handwritten signature]
AGUONER AGUONER
ATE

[Handwritten signature]
CESARINA MALOZZINI
ATE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE RAVETTI
ATE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-10237822-APN-DGDMT#MPYT - HOMOLOGACIÓN ACTA ACUERDO - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.